PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **3033/2022-V, Declaración de ausencia promovido por** GUADALUPE DELGADO MALAGON a fin de declarar la ausencia **del ciudadano FRANCISCO DELGADO MALAGON quien desapareciera el día dos de enero del dos mil veintiuno**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Victimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los dos días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL.

CIMR

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **3033/2022-V, Declaración de ausencia promovido por** GUADALUPE DELGADO MALAGON a fin de declarar la ausencia **del ciudadano FRANCISCO DELGADO MALAGON quien desapareciera el día dos de enero del dos mil veintiuno**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Victimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los dos días del mes de agosto del dos mil veintitrés.
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL.

CIMR

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **3033/2022-V, Declaración de ausencia promovido por** GUADALUPE DELGADO MALAGON a fin de declarar la ausencia **del ciudadano FRANCISCO DELGADO MALAGON quien desapareciera el día dos de enero del dos mil veintiuno**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Victimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los dos días del mes de agosto del dos mil veintitrés.
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL.

CIMR